



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No.146 -2017-MDLV.

La Victoria, marzo 20, 2017

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El informe No.096-2017-MDLV/OREC; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los artículos II, IV del titular Preliminar y 20° de la Ley No. 27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios en el Distrito de La Victoria, el día 27 de mayo del 2017, aprobado los importes de los derechos en el informe acotado;

Que, de conformidad con el Art. 250 del Código Civil, a fecha de limite de inscripción debe fijarse hasta 20 de mayo de 2017;

Que, es necesario brindar las mayores facilidades a los contrayentes, a fin de que pueda regularizar su estado civil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios el día 27 de mayo de 2017, a horas 10.00 a.m. en la Plaza "Miguel Grau Seminario y Héroes Navales" Distrito La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/.35.00 por expediente matrimonial y S/. 20.00 por análisis clínicos.

ARTICULO TERCERO.- Las solicitudes para matrimonio civil, dentro de los alcances de la presente resolución, solo se recepcionara hasta el 20 de mayo de 2017.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
[Signature]
Lic. Am. Arce Lozano Contreras
ALCALDE